



Ayuntamiento de Telde

11.000 € (once mil euros), como ayuda económica y copatrocinador de diferentes eventos deportivos a celebrar en la localidad de Telde durante el año 2019, y que se exponen a continuación:

<i>Nombre del eventos deportivo</i>	<i>Fecha de realización</i>
XXVIII TRIATLÓN DE SALINETAS	30 de junio de 2019
XVII TRAVESÍA A NADO "DOLORES ÁLVAREZ"	25 de agosto de 2019

y en que el literalmente dice:

CONVENIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO ENTRE EL MI AYUNTAMIENTO DE
TELDE Y DISA GRAN CANARIA S.L. (DISA)

En la ciudad de Telde, a -- de -- de 2019

REUNIDOS

De una parte Don Diego F. Ojeda Ramos con DNI 52858518X, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO de Acción Social y Desarrollo Humano, Deportes y Juventud del MI AYUNTAMIENTO DE TELDE, y con domicilio en la c/Juan Castro Ojeda nº 10 (Polideportivo Municipal Paco Artiles, 35200 Telde-Gran Canaria).

Y de otra parte, Don Miguel Benarroch Contreras, mayor de edad, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en calle Álvaro Rodríguez López, nº1, con Documento Nacional de Identidad N° 43257214X.

INTERVIENEN

Don Diego F. Ojeda Ramos, en nombre y representación del MI Ayuntamiento de Telde, con domicilio en c/Juan Castro Ojeda nº 10 (Polideportivo Municipal Paco Artiles y con CIF P3502600D.

Don Miguel Benarroch Contreras, en nombre y representación de la empresa DISA GRAN CANARIA SL (DISA), en su condición de Director Gerente y Delegado de DISA GRAN CANARIA SL (DISA), en virtud de las escrituras que le fueron conferidas mediante escritura de fecha 21 de diciembre de 2016 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría Vierna bajo el número 4450 de su protocolo, cuya vigencia asegura D. Miguel Benarroch Contreras declara y garantiza la suficiencia de sus facultades para la conclusión del presente contrato.

EXPONEN

I.- Que el MI Ayuntamiento de Telde, a través de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, es la organizadora del XXVIII Triatlón de Salinetas a celebrar el día 30 de junio de 2019 y de la XVII Travesía a Nado de Salinetas "Dolores Álvarez" a celebrar el 25 de agosto de 2019, ambos en la localidad de Telde.

II.- Que la empresa DISA GRAN CANARIA SL (DISA), está interesada en ayudar



Ayuntamiento de Telde

económicamente al organizador de las citadas pruebas deportivas, a cambio de una colaboración publicitaria del mismo.

III.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un convenio de esponsorización lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La empresa DISA GRAN CANARIA SL (DISA) ayuda económicamente a la entidad organizadora, el MI Ayuntamiento de Telde a través de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, del XXVIII Triatlón de Salinetas a celebrar el día 30 de junio de 2019 y de la XVII Travesía a Nado de Salinetas "Dolores Álvarez" a celebrar el 25 de agosto de 2019, ambos en la localidad de Telde.

Dicha ayuda económica consistirá en la entrega de:

- 11.000 € (once mil euros) a la firma del presente convenio, firma que servirá de formal carta de pago y que será ingresado en el número de cuenta de La Caixa ES55 2100/1504/4402/00790995 del MI Ayuntamiento de Telde, tras la firma de este acuerdo y antes del inicio de la prueba.

Segunda.- En virtud de las contraprestaciones pactadas en el presente acuerdo, el MI Ayuntamiento de Telde, nombra y reconoce a DISA GRAN CANARIA SL (DISA), - a tal efecto denominada "DISA" - como Patrocinador Oficial del XXVIII Triatlón de Salinetas y de la XVII Travesía a Nado de Salinetas "Dolores Álvarez", durante el plazo de vigencia del presente convenio y autoriza expresamente a DISA GRAN CANARIA SL (DISA), para realizar la libre difusión por cualquier medio de dicha condición bajo la precitada denominación.

Tercera.- La firma patrocinadora aparecerá como tal en toda la documentación relativa a la prueba (folletos divulgativos, carteles, anuncios en revistas, etc.). En tal documentación la firma patrocinadora ocupará un lugar relevante.

Además, la entidad patrocinadora aparecerá en todos los dorsales y camisetas de los atletas participantes.

Cuarta.- Titularidad de la denominación DISA.

DISA es una marca registrada y, en su consecuencia, se encuentra protegida con base en las disposiciones de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, siendo su legítimo propietario Disa Corporación Petrolífera.

EL PATROCINADO podrá hacer uso de esta denominación durante el periodo de vigencia del presente convenio, y emplearlo para relacionarse con terceros, tanto públicos como privados, dentro del normal desarrollo de la actividad de este evento.

El uso de la denominación DISA para fines distintos de aquellos que constituyan la normal actividad de este evento requerirá la autorización expresa de EL PATROCINADOR, manifestada por escrito.

Quinta.- La organización se obliga a no suscribir convenio de patrocinio publicitario o



Ayuntamiento de Telde

de sponsorización con firmas que comercialicen los mismos productos que el patrocinador ahora contratante.

Sexta.- La organización reconoce al patrocinador su derecho a explotar publicitariamente hasta el día 31 de diciembre de 2019 la imagen de la prueba y de sus participantes.

Séptima.- El presente convenio tiene vigencia desde la firma del mismo, finalizando el día 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar, el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

D) ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:26 horas, de todo lo cual como concejala Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE